



**EL C. JESÚS GARCÍA CASTRO**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

**CERTIFICA:**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 21.- ..... Antecedentes:** -----

1.- Que el día 13 de octubre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento, recibió oficio **T-3522/2022**, suscrito por el C. Raymundo Vega Andrade, Tesorero Municipal, en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B. C., solicitudes de modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2022. -

2.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1229/2022**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, C. Jesús García Castro, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXIV-223/2022**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

3.- Que el día 13 de octubre del año 2022, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.** - Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.** - Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**TERCERO.** - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. --

**CUARTO.** - Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

**QUINTO.** - Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

**SEXTO.** - Que el artículo 92 Fracción II del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal





el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al presupuesto de egresos municipal. -----

**SÉPTIMO.** - Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar las siguientes solicitudes de modificaciones presupuestales para el presente Ejercicio 2022: -----

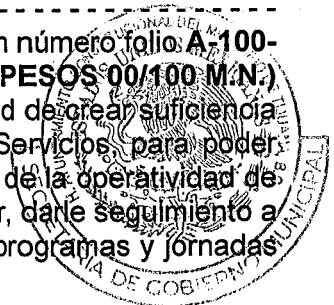
Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-62-02-69** y **D-62-02-65**, por la cantidad de **\$736,632.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Delegación San Antonio de los Buenos, toda vez que se requiere reorientar el recurso hacia las partidas 21601 Material de limpieza, para la compra de bolsas de basura, ya que se realizan jornadas de limpieza constantemente, 24601 Material eléctrico, se solicita para el rezago de lámparas reportadas y no atendidas con el programa de "kilómetros de luz", 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación, para el programa de pintura de vialidades de esta Delegación, 24902 Material asfáltico, para llevar a cabo los trabajos del programa "Bye bye baches" semanal, 26101 Combustibles, con la finalidad de abastecer las unidades oficiales y cubrir sus necesidades, entre otras partidas necesarias para continuar con la operatividad de esta Delegación. -----

Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-66-04-83** y **D-66-04-76**, por la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Delegación Playas de Tijuana, toda vez que se requiere suficiencia presupuestal en la partida 44101 Ayudas sociales a personas, para la adquisición de material de techumbre, los cuales serán otorgadas a la población de escasos recursos de esta Delegación, así mismo para la adquisición de lonas y cobijas que serán otorgadas en los meses de noviembre y diciembre a las familias pertenecientes a dicha demarcación; la Disminución se aplica a la partida 44103 Otras ayudas. -----

Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-66-05-84** y **D-66-05-77**, por la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Delegación Playas de Tijuana, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en las partidas de 24601 Material eléctrico, 24901 Otros materiales y artículos de la construcción y reparación y 24902 Material asfáltico, para dar cumplimiento a los programas de la Delegación como lo son "Kilómetros de luz" y "Bye bye baches"; la Disminución se aplica a la partida 56301 Maquinaria y equipo de construcción. ---

Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-66-06-85** y **D-66-06-78**, por la cantidad de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Delegación Playas de Tijuana, con el objetivo de reorientar el recurso a las partidas 32901 Otros arrendamientos, para cubrir el costo total del alquiler de carpas, mesas, sillas y equipo de sonido, los cuales son necesarios para llevar a cabo las jornadas comunitarias y posadas navideñas a realizarse en el mes de diciembre, así mismo, se requiere suficiencia presupuestal en la partida 21601 Material de limpieza, para la adquisición de bolsas negras para la limpieza de los diferentes parques y áreas verdes que integran la Demarcación Playas de Tijuana; se Disminuye la partida 35101 Construcción y mantenimiento menor de edificios y locales. -----

Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-100-02-68** y **D-100-03-64**, por la cantidad de **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Delegación La Presa Este, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en las partidas necesarias de los capítulos Materiales y Servicios, para poder adquirir los insumos necesarios y llevar a cabo las actividades derivadas de la operatividad de la Delegación y de la nueva oficina Subdelegación Natura, con lo anterior, darle seguimiento a las peticiones ciudadanas, al Plan Municipal de Desarrollo, así como a programas y jornadas





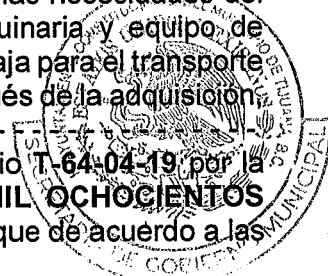
delegacionales que se pretenden realizar durante el presente ejercicio fiscal; la Disminución se aplica a la partida 56301 Maquinaria y equipo de construcción, toda vez que se adquirieron una retroexcavadora y un camión de volteo durante el mes de abril del presente año, lo cual genero un remanente presupuestal que no se utilizará en el siguiente trimestre del presente ejercicio fiscal. -----

Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-59-04-86** y **D-59-04-79**, por la cantidad de **\$67,132.24 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Delegación La Presa Abelardo L. Rodríguez, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida 24601 Material eléctrico, para atender los trabajos de campo del departamento de Obras Públicas en el área de alumbrado público, esto con el fin de poder continuar con su programación en beneficio de la ciudadanía; se Disminuye la partida la partida 56301 Maquinaria y equipo de construcción. -

Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-67-02-87** y **D-67-02-80** por la cantidad de **\$1,425,219.76 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Delegación Mesa de Otay-Centenario, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en las partidas 21601 Material de limpieza, 24601 Material eléctrico, 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación y 24902 Material asfáltico, necesarias para poder adquirir los materiales principales para llevar a cabo las actividades programadas de la Delegación, así como dar cumplimiento a los programas institucionales como lo son "Ponle dedo al basurero", "Kilómetros de luz" y "Bye bye baches"; la Disminución se aplica a la partida 56301 Maquinaria y equipo de construcción, toda vez que se adquirieron una cama baja y una grúa canastilla en el mes de octubre del presente año, generando un remanente que no se utilizará en lo que resta del ejercicio fiscal. -----

Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-65-06-60** y **D-65-06-57** por la cantidad de **\$2,281,896.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Delegación Sánchez Taboada, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en las partidas 24201 Cemento y productos de concreto, para continuar con la rehabilitación de calles de difícil acceso, 24601 Material eléctrico, con la finalidad de adquirir material para continuar con la habilitación de luminarias de la demarcación, 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación, para la adquisición de pintura y manerales para dar mantenimiento, rehabilitación, limpieza y pintura en calles y avenidas, parques y demás áreas públicas, 24902 Material asfáltico, con la finalidad de adquirir mezcla asfáltica y materiales de naturaleza análoga, para el mantenimiento de vialidades, 26101 Combustibles, necesario para el funcionamiento del padrón vehicular de la Delegación, 27201 Ropa de protección personal, para la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad y prendas especiales de protección personal para los tiempos de lluvia, 51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información, con la finalidad de adquirir nuevos equipos de cómputo para la Delegación y Sub-Delegaciones, cubriendo sus necesidades y optimizando los recursos institucionales a largo plazo; Se disminuyen las partidas 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, ya que se tienen cubiertas las necesidades del padrón vehicular por lo que resta del presente ejercicio y 56301 Maquinaria y equipo de construcción, ya que se tiene contemplado la compra de un equipo cama baja para el transporte de unidades de su padrón vehicular, generando ahorro presupuestal después de la adquisición, entre otras disminuciones. -----

Transferencia presupuestal de egresos, mediante cédula con número folio **T-64-04-19** por la cantidad de **\$2,207,880.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Delegación La Mesa, ya que de acuerdo a las





XXIV AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**  
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 5.9 Dictamen XXIV-HDA-042/2022, relativo a las solicitudes de modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2022, correspondientes al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre de 2022.

necesidades de esta, se reorientara el recurso de las partidas 56301 Maquinaria y equipo de construcción y 32501 Arrendamiento de equipo de transporte mismas que no serán ejercidas en lo que resta del ejercicio fiscal, hacia las partidas necesarias para la adquisición de material de papelería, compra de mesas y sillas plegables para las jornadas comunitarias, toners para las impresoras de las cajas recaudadoras, adquisición de alimentos para el personal que labora en las jornadas comunitarias, entrega de apoyos económicos a la comunidad de escasos recursos, para la realización de jornadas y eventos comunitarios, compra de bolsas de basura reforzadas para las jornadas de limpieza, adquisición de focos y fotoceldas para la atención de peticiones de alumbrado de la comunidad, compra de asfalto para los trabajos propios de la cuadrilla de bacheo, adquisición de tibores de aceite para los servicios preventivos del parque vehicular y para la adquisición de una maquina pinta-rayas para el señalamiento vial de la Delegación. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** el siguiente punto de acuerdo. -----

**PRIMERO.**- Se aprueban solicitudes de ampliaciones presupuestales de egresos según cédulas con número de folio **A-62-02-69, A-66-04-83, A-66-05-84, A-66-06-85, A-100-02-68, A-59-04-86, A-67-02-87 y A-65-06-60** por la cantidad de **\$5,910,880.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIÉZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** y Disminuciones presupuestales de egresos mediante cédulas con número de folio **D-62-02-65, D-66-04-76, D-66-05-77, D-66-06-78, D-100-03-64, D-59-04-79, D-67-02-80 y D-65-06-57** por la cantidad de **\$5,910,880.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIÉZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. -----

**SEGUNDO.** - Se aprueba solicitud de transferencia presupuestal de egresos según cédula con número de folio **T-64-04-19** por la cantidad de **\$2,207,880.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. -----

Se anexa al presente dictamen, copia de las cédulas de partidas presupuestales afectadas, para que en su parte relativa queden como insertadas a la letra del presente texto. -----

**TERCERO.** - De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado de B.C., para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós. //

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

**C. JESÚS GARCÍA CASTRO**

